



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XV LEGISLATURA

Serie B:  
RÉGIMEN INTERIOR

5 de abril de 2024

Núm. 52

Pág. 1

### ÍNDICE

#### Personal y organización administrativa

##### ACTOS

<b>295/000023 (CD)</b> <b>950/000009 (S)</b>	Convocatoria de 30 de diciembre de 2022 de oposición para la provisión, por promoción interna, de tres plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales. <i>Relación provisional de candidatos admitidos .....</i>	2
<b>295/000076 (CD)</b> <b>900/000075 (S)</b>	Convocatoria de 2 de abril de 2024 de concurso para la provisión, entre funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, de diversas plazas dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados .....	4

## PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

## ACTOS

295/000023 (CD)

950/000009 (S)

De conformidad con lo establecido en la base Quinta de la convocatoria de la oposición para la provisión, por promoción interna, de tres plazas del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales), serie B, núm. 129, de 18 de enero de 2023, el Tribunal designado por las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado a tal efecto, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos a la oposición, que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, así como en las páginas web del Congreso de los Diputados y del Senado, de la presente resolución, junto con la relación provisional de aspirantes admitidos.

Tercero.

Declarar, de conformidad con la mencionada base Quinta de la convocatoria, la apertura de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, dentro del cual podrán presentarse reclamaciones a la citada relación o subsanarse los defectos en que se hubiere incurrido y que hayan motivado, en su caso, la omisión del aspirante de la lista de admitidos.

La reclamación deberá realizarse mediante la presentación por escrito y, en su caso, documentación correspondiente por correo electrónico a la dirección oposicion.tecnicos2023@congreso.es, o bien remitirse en cualquiera de los medios admitidos en la legislación de procedimiento administrativo vigente. En este último caso, deberá advertirse dicha circunstancia mediante correo electrónico enviado a la citada dirección dentro del plazo de subsanación.

Palacio del Senado, 2 de abril de 2024.—El Presidente del Tribunal, **Francisco Manuel Fajardo Palarea**.

## ANEXO I

Relación provisional de admitidos<sup>(\*)</sup>

## TURNO ORDINARIO

Apellidos y nombre	NIF
ALCOCER CASAS, BEATRIZ	**8139***
ÁVALOS ESPÍNOLA, SOFÍA	**0175***
BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, CARLOS	**9326***
BELLIDO PÉREZ, CARLOS	**9990***
CARRERAS MATESANZ, BEATRIZ	**2434***
CILLERO CALVILLO, PATRICIA	**7445***
CONDE FECED, ISABEL	**6290***
CONTRERAS NAVARRO, RUBÉN CARLOS	**8085***
DE LA CHICA BLANCO, CARLOS	**6721***
DEANTE GARCÍA, LAURA	**1081***
GALLEGO CARRASCOSA, IGNACIO ALFONSO	**8161***
GARCÍA DERECHO, IRENE	**7212***
GARCÍA GARCÍA, DIEGO	**8373***
GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, MARÍA DOLORES	**0295***
GUZMÁN BARRIO, RICARDO	**2242***
LABRADA PLAZA, NURIA	**1751***
MALLO FERNÁNDEZ, MARÍA ELENA	**0363***
MARTÍN HERNÁNDEZ, MARÍA VICTORIA	**8841***
NAVARRO TAMBORERO, MARÍA NIEVES	**6488***
OSORIO BUSTOS, ALBERTO	**1265***
PADRINO SANCHIS, SONIA	**0414***
PALAO BACIERO, JULIÁN	**4278***
TARAZAGA LÓPEZ, BEGOÑA	**0326***

<sup>(\*)</sup> Para preservar los datos de carácter personal, la referencia al NIF representa cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

295/000076 (CD)

900/000075 (S)

De conformidad con lo establecido en el artículo 33, y en los apartados 1, 2 y 3 del artículo 34 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, se convoca concurso para proveer, entre personal funcionario del Cuerpo Técnico-Administrativo de las Cortes Generales, los puestos de trabajo que a continuación se indican, dentro de la Secretaría General del Congreso de los Diputados:

#### SECRETARÍA GENERAL DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

##### **Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria**

Departamento de Registro y Distribución de Documentos

*Servicio de Tratamiento Administrativo de la Base de Datos:*

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario especial, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

Para verificar el requisito del conocimiento y experiencia en la Base de Datos ARGO exigido en la plantilla orgánica para este puesto, los/as aspirantes deberán someterse a las pruebas que se establezcan, cuya fecha de realización les será comunicada oportunamente.

##### **Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior**

Departamento de Gestión de Personal y Gobierno Interior

*Servicio de Formación y Selección:*

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

Departamento de Acción Social

*Servicio de Acción Social:*

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

##### **Dirección de Presupuestos y Contratación**

Departamento de Gestión Presupuestaria del Congreso de los Diputados

*Servicio de Gestión Presupuestaria:*

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

*Servicio de Nóminas:*

— Una plaza de **Jefe/a de Servicio**, en régimen de jornada completa, con horario ordinario, con dedicación especial y con complemento de destino (el de Jefe de Servicio).

Para la resolución del concurso será de aplicación el baremo aprobado por el Letrado Mayor de las Cortes Generales con fecha 20 de septiembre de 2013 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Generales (Sección Cortes Generales), serie B, número 45, de 26 de septiembre de 2013.

Quienes perteneciendo al mencionado Cuerpo Técnico-Administrativo quieran presentar solicitud para acceder a dichas plazas deberán hacerlo mediante escrito en el que se podrán aducir cuantos méritos y circunstancias se consideren oportunos y que se remitirá indistintamente a las Direcciones de Recursos Humanos y Gobierno Interior de las Secretarías Generales del Congreso de los Diputados o del Senado, a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: [gobi.forsel@congreso.es](mailto:gobi.forsel@congreso.es) o [seleccion.formacion@senado.es](mailto:seleccion.formacion@senado.es), antes de las **14:00 horas del día 17 de abril de 2024**.

De conformidad con los criterios para la aplicación de los baremos, sólo se tendrán en cuenta aquellos méritos que se hayan acreditado documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes, salvo que se trate de circunstancias respecto de las que la certificación corresponda a alguna de las Unidades de cualquiera de las Cámaras o que por la Dirección de Recursos Humanos y Gobierno Interior se requieran a la persona interesada aclaraciones a los documentos ya aportados dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Por lo que se refiere al apartado de perfeccionamiento, para determinar la relación del curso con las funciones del puesto concreto deberá aportarse el programa de las materias del mismo. Cuando no conste su duración, será de aplicación lo previsto en dichos criterios.

En relación con la experiencia fuera de las Cámaras, ésta no se considerará suficientemente acreditada con la presentación de certificaciones que no definan de forma detallada las tareas desempeñadas en todos y cada uno de los periodos de servicios ininterrumpidos prestados por la persona interesada.

En el caso de que se opte alternativamente por más de un puesto de trabajo objeto de esta convocatoria, deberá hacerse constar expresamente en la solicitud el orden de preferencia de cada una de las plazas solicitadas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de abril de 2024.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.